

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 0000 176 DE 13 FEB 2019

“Por la cual se nombran dos representantes por parte de la Dirección General de la entidad para conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP”

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 1010 de 2006, el Decreto 4181 de 2011, la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 1251 del 27 de junio de 2017 se conformó El Comité de Convivencia Laboral, cuyos miembros son dos representantes principales y dos suplentes de los Servidores Públicos y dos representantes principales y dos suplentes del nominador.

Que el artículo 2 de la citada Resolución designo como representantes principales y suplentes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP a los siguientes funcionarios:

PRINCIPALES	SUPLENTES
LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMÍREZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 16.	DIANA LIZETH SIERRA NIETO, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.
SHAROL NATALIA MORA BERNAL, Profesional Especializado 2028 Grado 13.	JEANETH ESTELA RICO ANGEL, Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24.

Que teniendo en cuenta que los representantes del nominador LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMIREZ Y DIANA LIZETH SIERRA NIETO ante el Comité de Convivencia Laboral, ya no están vinculados con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, se hace necesario que el Director General designe a sus reemplazos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar parcialmente la Resolución 1251 del 27 de junio de 2017, quedando como representantes principal y suplente del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, por el periodo 2017-2019, a los siguientes funcionarios:

PRINCIPAL	SUPLENTE
JORGE LUIS MICAN BAQUERO, Asesor Código 1020 Grado 14	MIGUEL ÁNGEL ARDILA ARDILA, Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 16



"Por la cual se otorga un encargo a un funcionario de carrera administrativa en un empleo de Libre Nominación y Remoción en vacancia definitiva en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP"

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

13 FEB 2019



NICOLÁS DEL CASTILLO PIEDRAHITA
Director General

Proyectó: Yenith Reales Casallas / Contratista SST - Talento Humano.

Revisó: Martha Mogollón Sánchez / Coordinadora del Grupo de Talento Humano.

Yenith R.C.
MS

